Naciones Unidas A/C.6/54/L.1

Asamblea General

Distr. limitada
21 de septiembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Sexta Comisión

Organización de los trabajos

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría, con objeto de prestar asistencia a la Sexta Comisión en la organización de sus trabajos, considera procedente, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 1898 (XVIII), de 11 de noviembre de 1963, y 32/71, de 9 de diciembre de 1977, y del artículo 99 b) del reglamento de la Asamblea señalar a la atención de la Comisión lo siguiente.

I. Temas asignados a la Sexta Comisión

2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1999, la Asamblea General decidió asignar 10 temas a la Sexta Comisión. Los títulos y los números de esos temas constan en la carta de fecha 17 de septiembre de 1999 dirigida al Presidente de la Sexta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.6/54/1).

II. Documentación relativa a los temas asignados a la Sexta Comisión

3. En el cuadro siguiente se enumeran los documentos del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General relativos a los temas asignados a la Sexta Comisión. El cuadro incluye referencias a los informes de comisiones o comités y a los informes que el Secretario General ha de presentar conforme a resoluciones o decisiones aprobadas por la Asamblea en anteriores períodos de sesiones, así como a los documentos distribuidos en relación con los temas del programa asignados a la Sexta Comisión[1], de conformidad con las solicitudes formuladas por los Estados Miembros.

Fecha de publicación prevista

[1] El número que figura entre corchetes después del título de cada tema indica su número en el programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones. La lista de documentos se basa en la información disponible al 21 de septiembre de 1999.

	Fecha de publicación prevista
Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes [152]	
Informe del Secretario General (A/54/266)	Publicado
Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 51° período de sesiones, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 10* (A/54/10), Capítulo VII y anexo[2]	27 de septiembre
Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional [153]	
Informe del Secretario General	Principios de noviembre
Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional [154]	
a) Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional	
Informe del Secretario General (A/54/362)	11 de octubre
b) Resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz en 1999	
Carta de fecha 17 de mayo de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas (A/54/98)	Publicada
Carta de fecha 10 de septiembre de 1999 de los Gobiernos de los Países Bajos y la Federación de Rusia (A/54/381)	11 de octubre
Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 51° período de sesiones [155]	
Informe de la Comisión, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 10* (A/54/10)	27 de septiembre
Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 32° período de sesiones [156]	
Informe de la Comisión, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/54/17)*	27 de septiembre
Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [157]	
Informe del Comité, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 26* (A/54/26)	Principios de noviembre
Establecimiento de una corte penal internacional [158]	
Actuaciones de la Comisión Preparatoria en su primer período de sesiones (PCNICC/1999/L.3/Rev.1)	Publicadas
Actuaciones de la Comisión Preparatoria en su segundo período de sesiones (PCNICC/1999/L.4/Rev.1)	24 de septiembre
Carta de fecha 17 de mayo de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas (A/54/98)	Publicada
Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [159]	
Informe del Comité Especial, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 33* (A/54/33)	Publicado
Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/54/383)	11 de octubre

[2] Un ejemplar del informe del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional sobre este tema (A/CN.4/L.584/Add.1) se adjuntó a la carta LA/COD/23 de 23 de agosto de 1999, dirigida a los representantes permanentes.

	Fecha de publicación prevista
Informe del Secretario General sobre la publicación de suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (A/54/363)	11 de octubre
Medidas para eliminar el terrorismo internacional [160]	
Informe del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1996, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 37* (A/54/37)	Publicado
Informe del Secretario General (A/54/301 y Add.1)	25 de octubre
Cartas de fechas 16 de marzo, 19 de abril y 21 de junio de 1999 dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/53/74–S/1998/300, A/54/82–S/1999/463 y A/54/138–S/1997/704)	Publicadas
Cartas de fechas 13 y 16 de abril de 1999 dirigidas al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas (A/54/78–S/1999/420 y A/54/81)	Publicadas
Carta de fecha 30 de abril de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (A/54/90)	Publicada
Carta de fecha 5 de mayo de 1999, dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova, Ucrania y Uzbekistán ante las Naciones Unidas (A/54/94–S/1999/518)	Publicada
Carta de fecha 30 de agosto de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas (A/54/283–S/1999/927)	Publicada
Revisión del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [161]	
No hay documentación previa.	

III. Fecha para la conclusión de los trabajos de la Comisión y orden y fechas aproximadas de los temas

4. El artículo 99 b) del reglamento de la Asamblea General estipula que:

> "Cada Comisión Principal, tomando en cuenta la fecha de clausura del período de sesiones fijado por la Asamblea General sobre la base de la recomendación de la Mesa, adoptará su propio orden de prioridad y celebrará las sesiones necesarias para terminar el examen de los temas que le han sido remitidos. Cada Comisión Principal aprobará al comienzo del período de sesiones un programa de trabajo en el que se indicarán, de ser posible, la fecha señalada como objetivo para cumplir sus trabajos, las fechas aproximadas de examen de los temas y el número de sesiones que se dedicará a cada uno de ellos."

5. Teniendo en cuenta el número de sesiones asignadas a la Sexta Comisión, según se informa en el párrafo 12 *infra*, se propone que la Comisión fije como plazo para la conclusión de sus trabajos el 19 de noviembre de 1999.

6. La Sexta Comisión tal vez desee examinar, a los efectos de la aprobación de su programa de trabajo, el siguiente calendario que se ha preparado sobre la base de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los programas de trabajo anteriores aprobados por la Comisión, en el que se indican las fechas aproximadas de examen de los temas del programa que se le han asignado:

	Fecha aproximada de examen
Medidas para eliminar el terrorismo internacional [160] (Grupo de Trabajo) (véase el párrafo 9 *infra*)	27 de septiembre a 8 de octubre de 1999
Informe de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 32º período de sesiones [156]	11 y 12 de octubre
Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [159]	13 a 15 de octubre
Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional [154]	18 y 19 de octubre
Establecimiento de una corte penal internacional [158]	20 a 22 de octubre
Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 51º período de sesiones [155]	25 de octubre a 5 de noviembre
Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes [152] (Grupo de Trabajo) (véase el párrafo 7 *infra*)	8 a 10 de noviembre
Revisión del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [161]	11 de noviembre
Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional [153]	12 de noviembre
Medidas para eliminar el terrorismo internacional [160]	12 a 16 de noviembre
Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [157]	18 de noviembre
Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes [152]	19 de noviembre

IV. Establecimiento de grupos de trabajo y celebración de consultas

7. Con respecto al tema 152 del programa, titulado “Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes”, la Asamblea General, en su resolución 53/98, de 8 de diciembre de 1998, decidió establecer en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un grupo de trabajo de composición abierta de la Sexta Comisión, abierto también a la participación de los Estados miembros de los organismos especializados, encargado de examinar las cuestiones sustantivas pendientes relacionadas con el proyecto de artículos sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes aprobado por la Comisión de Derecho Internacional, teniendo en cuenta las novedades que se hubieran producido en la legislación y en la práctica de los Estados y cualesquiera otros factores relacionados con esa cuestión desde que se aprobó el proyecto de artículos, así como las observaciones presentadas por los Estados de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 49/61 y el párrafo 2 de la resolución 52/151 de la Asamblea, y considerar si con respecto a algunas de las cuestiones que hubiera determinado el grupo de trabajo resultaría útil solicitar nuevas observaciones y recomendaciones de la Comisión.

8. Con respecto al tema 154 del programa, titulado “Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional”, la Asamblea General, en su resolución 53/100, de 8 de diciembre de 1998, pidió al Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión sobre este tema que continuara su labor en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de conformidad con su mandato y sus métodos de trabajo.

9. En cuanto al tema 160 del programa, titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, la Asamblea General, en su resolución 53/108, de 8 de diciembre de 1998, recomendó que la labor del Comité Especial establecido en virtud de su resolución 51/210 continuara durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones, del 27 de septiembre al 8 de octubre de 1999, en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión.

10. En vista de los limitados servicios de conferencias de que dispone la Sexta Comisión, según se indica en el párrafo 12 *infra*, las reuniones de los grupos de trabajo o las consultas oficiosas deberán celebrarse en lugar de las sesiones asignadas a la Comisión y no además de ellas.

V. Plazo para la presentación de proyectos de resolución que entrañen consecuencias financieras

11. Conforme al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, "ninguna Comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General". Por lo tanto, es imprescindible que la Sexta Comisión dé tiempo suficiente para que la Secretaría pueda preparar los presupuestos de gastos y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión puedan examinarlos. En esas circunstancias, si se acepta el 19 de noviembre como fecha para la clausura de los trabajos de la Sexta Comisión (véase el párrafo 5 *supra*), habría que fijar el 2 de noviembre de 1999 como plazo perentorio para la presentación a la Quinta Comisión de proyectos de resolución que entrañen consecuencias financieras.

VI. Servicios de conferencias disponibles

12. Los servicios de conferencias disponibles permitirán en principio celebrar un máximo de nueve sesiones plenarias semanales y 10 reuniones semanales del grupo de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 9 *supra*. Normalmente, las sesiones matutinas se celebrarán de las 10.00 a las 13.00 horas y las sesiones vespertinas de las 15.00 a las 18.00 horas.

13. Para evitar dificultades en la organización de los servicios para las reuniones de los grupos regionales de la Comisión, se sugiere que todas las peticiones para la celebración de dichas reuniones se dirijan a la Sección de Planificación y Servicios de Reuniones, por conducto del Secretario de la Comisión.